

PROMULGA ACUERDO N°113 DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2023, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL CONVENIO DENOMINADO "EMG – PES – RPE RESIDENCIA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA – CHRISTOPHER ALEXIS ARENAS SOTO", ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCION ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DECRETO EXENTO N° 1080

RECOLETA, 12 JUN. 2023

VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 342 de fecha 31 de mayo del 2023 del Director de Desarrollo Comunitario a la Administradora Municipal, donde se solicita incorporar en la sesión del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 06 de junio de 2023, la aprobación del Convenio denominado "EMG – PES – RPE Residencia Municipalidad de Recoleta – Christopher Alexis Arenas Soto", entre la Municipalidad de Recoleta y el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia
- 2.- El Acuerdo N°113 de fecha 06 de junio de 2023, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba el Convenio denominado "EMG – PES – RPE Residencia Municipalidad de Recoleta – Christopher Alexis Arenas Soto", entre la Municipalidad de Recoleta y el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N°3107 de fecha 13 de diciembre de 2018 que designa Alcalde (S), en caso de ausencia o impedimento del titular, a Doña Gianinna Repetti Lara, RUT 13.461.221-5, Directivo Grado 3° E.M.R. Administradora Municipal y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

PROMÚLGUESE, el Acuerdo N°113 de fecha 06 de junio de 2023, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba el Convenio denominado "Emergencia – Programa De Emergencia De Salud – Residencia De Protección Especializada (EMG – PES – RPE) Residencia Municipalidad de Recoleta – Christopher Alexis Arenas Soto", entre la Municipalidad de Recoleta y el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, que transfiere recursos al Municipio por la suma de \$42.146.400.- (cuarenta y dos millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos), equivalente a (668,2 UTM valor vigente a mayo de 2023) para financiar tratamiento en la Clínica Privada Psiquiátrica MIDA del menor identificado



con las iniciales C.A.A.S. usuario de la Residencia Familiar de Recoleta Para Jóvenes en Vulneración de Derechos".

IMPÚTESE, los recursos provenientes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia a la cuenta ítem N°114.05.01.392 del Centro de Costo N° 02-71.06.93.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GIAMINNA REPETTI LARA
ALCALDESA (S)

CPS/CTC/ctc



MEMORANDUM N° 342 / 2023

ANT : NO HAY

MAT : SOLICITUD INCORPORAR EN
PUNTO DE TABLA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE RECOLETA.

Recoleta, 31 de mayo 2023

DE : **SR. CHRISTIAN PEÑA SUÁREZ**
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A : **SRA. LUISA ESPINOZA SAN MARTIN**
SECRETARIA MUNICIPAL

Por medio del presente vengo a solicitar a Ud. incorporar para la próxima sesión del Concejo Municipal de Recoleta a realizarse el martes 06 de junio de 2023, el siguiente punto de tabla:

1.- Aprobación del Convenio "EMG -PES RPE¹ Residencia Municipalidad de Recoleta- Christopher Alexis Arena Soto" de fecha 21 de abril de 2023 entre la Municipalidad de Recoleta y el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, que transfiere recursos al municipio por la suma de \$42.146.400 (UTM 668,2) para financiar tratamiento en la Clínica (privada) Psiquiátrica MIDA del menor identificado como C.A.A.S. usuario de la Residencia Familiar de Recoleta para Jóvenes en Vulneración de Derechos.

1.1.- Financiamiento, para la ejecución del Proyecto "EMG-PES RPE Residencia Municipalidad de Recoleta Christopher Alexis Arena Soto", el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia transferirá a la Municipalidad de Recoleta un monto total de \$42.146.400.- (cuarenta y dos millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos), cantidad que será transferida en una sola cuota.

1.2.- Imputación, los recursos provenientes Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia serán ingresado a la cuenta de ingresos N° 214.05.01.392 y posteriormente egresados de la cuenta de gastos N°114.05.01.392 del Centro de Costo N° 02-71.06.93.

Se adjunta antecedentes del caso:

1. El Decreto Exento N°912 de fecha 20 de julio de 2020 que aprueba el convenio de asignación directa entre el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Recoleta denominado "PRE- Residencia Municipal de Recoleta".
2. Oficio N°296 de fecha 20 de enero de 2023 del Director de la Residencia al Magistrado Juzgado de Familia Puente Alto donde informa que el menor no puede

¹ EMG-PES RPE: Emergencia - Programa de Emergencia de Salud – Residencia de Protección Especializada





ser internado en el Hospital Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak por las razones que se detallan en el Oficio.

3. RIT: X-99-2017 de fecha 21 de enero de 2023 del Juzgado de Familia de Puente Alto que resuelven el punto 2 de no existir cupo inmediato para el adolescente C.A.S. en el Hospital Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak, se autoriza el ingreso de manera inmediata y provisoria a la clínica privada MIDA.
4. Oficio N°298 de fecha 25 de enero 2023 del Director de la Residencia al Magistrado Juzgado de Familia Puente Alto que informa del ingreso del adolescente a la Clínica Psiquiátrica MIDA el día 21 de enero de 2023.
5. El Convenio Emergencia de Salud "EMG-PES RPE Residencia Municipalidad de Recoleta – Christopher Alexis Arena Soto" de fecha 21 de abril de 2023 entre la Municipalidad de Recoleta y el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.
6. La Resolución Exenta N°1333 de fecha 18 de mayo de 2023 del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia que aprueba Convenio "EMG-PES RPE Residencia Municipalidad de Recoleta – Christopher Alexis Arena Soto".
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°302

Atentamente,

Iddoc 2085419

CPS/joj

	<p>El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.</p> <p> Firmado por Christian Andy Peña Suárez Fecha 01/06/2023 09:43:27 CLT</p>
	<p>Director(a) DIDECO</p> <p>Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código: 10e2542ff74ce91</p>

PROMULGA ACUERDO N°113 DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2023, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL CONVENIO DENOMINADO "EMG – PES – RPE RESIDENCIA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA – CHRISTOPHER ALEXIS ARENAS SOTO", ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCION ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DECRETO EXENTO N° 1080

RECOLETA, 12 JUN. 2023

VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 342 de fecha 31 de mayo del 2023 del Director de Desarrollo Comunitario a la Administradora Municipal, donde se solicita incorporar en la sesión del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 06 de junio de 2023, la aprobación del Convenio denominado "EMG – PES – RPE Residencia Municipalidad de Recoleta – Christopher Alexis Arenas Soto", entre la Municipalidad de Recoleta y el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia
- 2.- El Acuerdo N°113 de fecha 06 de junio de 2023, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba el Convenio denominado "EMG – PES – RPE Residencia Municipalidad de Recoleta – Christopher Alexis Arenas Soto", entre la Municipalidad de Recoleta y el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N°3107 de fecha 13 de diciembre de 2018 que designa Alcalde (S), en caso de ausencia o impedimento del titular, a Doña Gianinna Repetti Lara, RUT 13.461.221-5, Directivo Grado 3° E.M.R. Administradora Municipal y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

PROMÚLGUESE, el Acuerdo N°113 de fecha 06 de junio de 2023, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba el Convenio denominado "Emergencia – Programa De Emergencia De Salud – Residencia De Protección Especializada (EMG – PES – RPE) Residencia Municipalidad de Recoleta – Christopher Alexis Arenas Soto", entre la Municipalidad de Recoleta y el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, que transfiere recursos al Municipio por la suma de \$42.146.400.- (cuarenta y dos millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos), equivalente a (668,2 UTM valor vigente a mayo de 2023) para financiar tratamiento en la Clínica Privada Psiquiátrica MIDA del menor identificado

Idax 2088330



con las iniciales C.A.A.S. usuario de la Residencia Familiar de Recoleta Para Jóvenes en Vulneración de Derechos”.

IMPÚTESE, los recursos provenientes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia a la cuenta ítem N°114.05.01.392 del Centro de Costo N° 02-71.06.93.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO. GIANINNA REPETTI LARA ALCALDESA (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



Luisa Espinoza San Martín
**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL**

CPS/CTC/ctc

TRANSCRITO A: Alcaldía, Secretaria Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Contabilidad DAF y DIDECO.

04



ACUERDO N° 113

RECOLETA, 06 JUNIO DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Memorándum N°342 de fecha 31 de mayo de 2023 del Director de Desarrollo Comunitario don Christian Peña Suarez y el análisis correspondiente acordó:


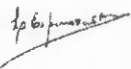
“APROBAR EL CONVENIO DENOMINADO “EMERGENCIA – PROGRAMA DE EMERGENCIA DE SALUD – RESIDENCIA DE PROTECCION ESPECIALIZADA (EMG – PES – RPE) RESIDENCIA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA – CHRISTOPHER ALEXIS ARENAS SOTO”, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCION ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, QUE TRANSFIERE RECURSOS AL MUNICIPIO POR LA SUMA DE \$42.146.400.- (CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS), EQUIVALENTE A (668,2 UTM VALOR VIGENTE A MAYO DE 2023) PARA FINANCIAR TRATAMIENTO EN LA CLINICA PRIVADA PSIQUIATRICA MIDA DEL MENOR IDENTIFICADO CON LAS INICIALES C.A.A.S USUARIO DE LA RESIDENCIA FAMILIAR DE RECOLETA PARA JOVENES EN VULNERACIÓN DE DERECHOS”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- - Don Daniel Jadue Jadue
- - Don Fares Jadue Leiva
 - Doña Natalia Cuevas Guerrero
 - Doña Karen Garrido Ganga
 - Don Cristian Weibel Avendaño
 - Joceline Parra Delgadillo
 - Doña Silvana Flores Cruz
 - Don Felipe Cruz Huanchicay
 - Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Desarrollo Comunitario, Secretaría Municipal.

LESM/gnp

	El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.
	 Firmado por Luisa De Los Angeles Espinoza San Martín Fecha 07/06/2023 15:26:33 CLT
	Secretario(a) Municipal
	Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código: cbb6461a6818b85